



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja, 10 de julio de 2019

Radicación: 15001-33-31-010-2008-00114-00
Demandante: BERENICE CASTAÑEDA PAEZ
Demandado: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR

En audiencia celebrada el 03 de julio de 2019, se decretó dictamen pericial a efectos de establecer el nivel de cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular el 21 de julio de 2010 (fls. 522-523).

Para tal efecto, este Despacho designó al auxiliar de la justicia, Juan Francisco Díaz Díaz, quien se posesionó el 23 de agosto de 2019 (fl. 542) y contaba con un término de veinte (20) días para rendir el respectivo informe. De manera que el 23 de septiembre del año en curso debió allegarse la experticia.

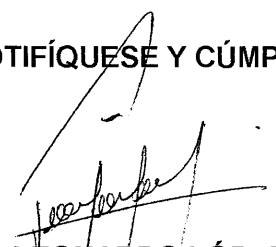
De conformidad con el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, el dictamen debe rendirse en el término otorgado so pena de que el perito sea relevado del encargo. A su vez, el numeral 8 del artículo 50 contempla como causal de la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia por parte del Consejo Superior de la Judicatura, la siguiente: "...a quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado."

Así las cosas, se requerirá al perito para que allegue el respectivo dictamen pericial dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, so pena de informar al Consejo Seccional de la Judicatura lo pertinente, para que resuelva sobre su exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, se dispone:

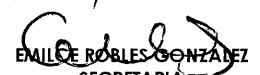
Por Secretaria oficial al perito Juan Francisco Díaz Díaz, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación allegue el respectivo dictamen pericial, so pena de reportar su omisión al Consejo Seccional de la Judicatura, para que provea sobre su exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Notificación por Estado

El auto anterior se notificó por Estado N° 25
en la página web de la Rama Judicial, HOY
10 de julio de 2019, siendo las 8:00 a.m.


EMILCE ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARÍA